



Asiento: R-526/2024

Fecha-Hora: 30/04/2024 14:16:14

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LOS I PREMIOS A LOS MEJORES TFG Y TFM DE LA CÁTEDRA MUJER EMPRESARIA Y DIRECTIVA

La Cátedra Mujer Empresaria y Directiva cuenta entre sus objetivos el fomento de la investigación sobre el papel de la mujer en el ámbito empresarial y directivo, y su contribución a la economía y a la sociedad en general. En el marco de tal propósito,

RESUELVO

Convocar la I Premios a los mejores TFG y TFM de la Cátedra Mujer Empresaria y Directiva, que se regirán con arreglo a las siguientes bases:

I.- OBJETO

Por medio de esta resolución se procede a la convocatoria de la I Edición de los Premios a los mejores trabajos de fin de grado y de fin de máster de la “Cátedra Mujer Empresaria y Directiva”.

II.- MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Se prevén dos modalidades de premios:

- Un premio en la categoría de Trabajo Fin de Máster.
- Un premio en la categoría de Trabajo Fin de Grado.

En general, la temática de dichos trabajos debe versar sobre aspectos tales como:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





- Análisis del liderazgo femenino en el ámbito empresarial y directivo: estudio de casos, identificación de las características y habilidades más comunes, comparativa con el liderazgo masculino.
- Estudio de las barreras y obstáculos que enfrentan las mujeres en su carrera empresarial y directiva: discriminación de género, falta de oportunidades, estereotipos, roles familiares, etc.
- Análisis de las estrategias y políticas empresariales para fomentar la igualdad de género y el liderazgo femenino: buenas prácticas, casos de éxito, medidas de conciliación, etc.
- Estudio de la influencia de las redes y el networking en la carrera empresarial y directiva de las mujeres: análisis de las redes de contactos, ventajas y desventajas, claves para su desarrollo y mantenimiento.
- Análisis de la brecha salarial de género en el ámbito empresarial y directivo: causas, consecuencias, medidas para reducirla.
- Estudio de los efectos de la diversidad de género en el rendimiento y la innovación empresarial: análisis de estudios empíricos, factores clave, implicaciones para la gestión empresarial.
- Análisis de la presencia y representación de las mujeres en los consejos de administración y otros órganos de gobierno de las empresas: comparativa con otros países y sectores, propuestas para mejorar la situación.
- Estudio de las motivaciones, expectativas y valores de las mujeres empresarias y directivas: análisis de los factores que impulsan su carrera, sus retos y objetivos, sus valores y actitudes.

III.- PREMIOS

Cada premio está dotado con trescientos euros (300 euros). El importe de los premios se imputará a la partida presupuestaria 2024 2024 09 0025 541A 48200 proyecto 35300.

El Jurado se reserva la facultad de declarar de forma motivada el premio desierto, así como de otorgar uno o más accésits honoríficos siempre que la aplicación de los criterios de adjudicación de los premios así lo justifique.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Estos premios podrán disfrutarse por una sola vez, siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o retribución concedida por cualquier institución pública o privada para la misma o similar finalidad.

IV.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Originalidad del tema (25%).

Relevancia de las conclusiones (50%).

Calificación obtenida (25%).

V.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2022/2023 con independencia de que sigan o no matriculados en aquella y de que, por lo tanto, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes mantengan o no la condición de estudiantes de la Universidad de Murcia, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VI.- SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes pueden ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia o a través de los registros que corresponda conforme al art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre. Adicionalmente, los participantes deberán de enviar una copia de su TFG/TFM junto con una carta en la que se explique la relación del trabajo con el papel de la mujer en el mundo empresarial al mail: catedrased@um.es.

El plazo de presentación comenzará a partir del día siguiente de su publicación en TOUM y finalizará el 17 de junio de 2024.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





VII.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una comisión evaluadora compuesta por:

- Dirección de la Cátedra.
- Un representante del equipo de la Cátedra.
- Un representante de CROEM.
- Un representante de CAIXA BANK.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base IV. Además, los miembros de la comisión evaluadora se abstendrán de intervenir cuando concurra en cualquiera de ellos alguna de las causas de abstención prevista en la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora requerirá la subsanación de las solicitudes defectuosas, en su caso.

La Comisión Evaluadora efectuará una propuesta de concesión con base en la aplicación de los criterios establecidos en la base IV.

Previa la fiscalización del expediente por el Área de Control Interno, la propuesta de concesión será elevada al Rector, quien dictará resolución de conformidad con la misma.

La resolución provisional se hará pública en el TOUM antes del 31 de julio de 2024, sin perjuicio de que sea practicada notificación personal a los participantes, que tendrán un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Agotado el plazo de reclamación sin que se hubiera formulado ninguna o resueltas las que hubiere, se publicará la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia otorgando los premios propuestos por la Comisión Evaluadora.

VIII.- NORMAS FISCALES

Al importe de los premios adjudicados conforme a la base III de la presente Convocatoria, se le practicará la retención que corresponda conforme a la normativa fiscal.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





IX.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas sobre protección de datos personales, se informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario serán tratados con la finalidad de tramitar la presente convocatoria. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación se realizará mediante la presentación de una solicitud a tal efecto en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia o en alguna de las Oficinas de Gestión en Materia de Registros.

X. POSIBILIDAD DE REVISIÓN

Si hubiera motivo legal para ello, la adjudicación y disfrute de los premios podrá ser revisada por el rector, mediante expediente contradictorio. En tal caso, la resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho, con obligación de reintegrar de las cantidades percibidas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector,

José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

